

MINISTERIO DE SALUD

ORDEN N° 21

SANTA FE, 18 de Febrero de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 00501-084348-5 y en relación el mismo legajo n° 070-00800-5-06-07784 de Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatorias y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "Geriátrico El Hogar", de la localidad de Esperanza; y

CONSIDERACION:

Que el geriátrico precitado obtuvo la Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Ordenes N° 03 del 21 de enero de 2008, bajo la denominación e identificación de "Geriátrico El Hogar" a nombre de la Sra. María Eva Verón, D.N.I. 05.864.376;

Que la Sra. María Eva Verón, titular del establecimiento, a fojas 154 solicita la baja del Geriátrico;

Que, ha regularizado el pago de la tasa del año 2010 al 2014 (\$ 455,14) - fs. 155;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Geriátrico El Hogar" a nombre de la Sra. María Eva Verón;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección Gral. de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

ORDENA:

1) Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "Geriátrico El Hogar" ubicado en calle Av. Colonizadores n° 830 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en razón de haber sido solicitado por la titular.

2) Dejar constancia en el Expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3) Previa tramitación de estilo, archívese.

S/C 11281 Abr. 16 Abr. 21
